

**APRUEBA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
INTERNA DE LA SUBSECRETARÍA DE
PREVISIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2026.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44

SANTIAGO, 28 de enero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica de bases generales de la administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°25 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en la resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; en el decreto supremo N°35 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Subsecretario de Previsión Social; en la resolución exenta N°321, de 2025, que aprueba la estructura orgánica y funcional, de la Subsecretaría de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la misión de la Subsecretaría de Previsión Social, en adelante la Subsecretaría, es fortalecer el sistema de seguridad social, a través del diseño de políticas públicas, coordinación sectorial y de acciones educativas, todas ellas con enfoque inclusivo y de género, que permita que la población laboral cuente con un sólido sistema de seguridad social y que la población pensionada cuente con un sistema previsional que asegure su bienestar.
2. Que, mediante documento técnico N°118, versión 0.1, de 2022, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), dictó orientaciones para la formulación del denominado “Plan Anual de Auditoría basado en riesgos”, señalando que las prioridades de auditoría interna deben alinearse con los objetivos de la organización y deben abordar los riesgos con mayor potencial que puedan afectar la capacidad de ésta para lograr esos objetivos, a fin de agregar valor y contribuir a mejorar la eficiencia de la institución.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución exenta N°321 de 2025, que aprueba la estructura funcional y orgánica de la Subsecretaría de Previsión Social, la Unidad de Auditoría Interna depende directamente del Subsecretario o Subsecretaria de Previsión Social y tiene por función prestar asesoría especializada en auditoría y control interno a la autoridad superior, evaluando el funcionamiento



institucional y el cumplimiento de la normativa en los procesos contables, financieros, administrativos y estratégicos del Servicio, así como elaborar y proponer el programa anual de auditoría para su aprobación.

4. Que, en consideración a lo expuesto, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Previsión Social, solicitó a la División Fiscalía, mediante correos electrónicos de fechas 26 y 28 de enero de 2026, gestionar el acto administrativo de aprobación, respecto de la versión 1.0 del Plan Anual de Auditoría Interna 2026, para la Subsecretaría de Previsión Social.
5. Que, el Plan de Auditoría Interna año 2026, considera un análisis integral de todos los elementos internos y externos de la organización, a fin de determinar aquellas áreas que cuentan con mayor relevancia para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos, y que a su vez cuentan con el mayor nivel de riesgo.
6. Que, asimismo, el referido Plan fue elaborado conforme a las directrices informadas por el Consejo de Auditoría Interna de Gobierno y por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de oficio ORD. CAIGG N°1.134-2025, de fecha 03 de diciembre de 2025 y oficio ORD. N°2.141/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, respectivamente, y conforme a las instrucciones entregadas por el Jefe de Servicio, en reunión de revisión Plan Anual de Auditoría Interna 2026, realizada con fecha 14 de enero de 2026.
7. Que, corresponde a la autoridad de esta Subsecretaría adoptar las medidas necesarias para fortalecer el sistema de control interno institucional, así como dictar los actos administrativos que permitan aprobar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna, en cumplimiento de la normativa vigente y de las directrices impartidas por los organismos competentes.

RESUELVO:

APRUEBESE el Plan de Auditoría Interna, versión 1.0, de la Subsecretaría de Previsión Social, para el año 2026, que se adjunta y forma parte de la presente resolución para todos los efectos legales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRB/CMH/DRL/PTD/BCC/PPV



CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
FECHA FIRMA: 28-01-2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación 717928869980 en: <https://documentos.previsionsocial.gob.cl/>

717928869980



GOBIERNO DE CHILE
Subsecretaría de Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna

PLANIFICACIÓN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2026

Versión 1.0

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

ENERO DE 2026

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES GENERALES DEL SERVICIO.....	4
1.	Misión de la Subsecretaría de Previsión Social.	4
2.	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	4
3.	Productos Estratégicos.	5
4.	Estructura Orgánica.	5
III.	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	6
1.	Funciones Unidad de Auditoría Interna.....	6
2.	Línea jerárquica:	6
3.	Equipo de trabajo	6
IV.	MAPA DE ASEGURAMIENTO.....	7
V.	FACTORES DE RIESGO CRÍTICOS GLOBALES Y PONDERACIÓN ESTRATÉGICA.....	9
VI.	RÁNKING MATERIAS DEL UNIVERSO DE AUDITORÍA.....	11
VII.	FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS 2026.....	13
1.	TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO.....	13
2.	TRABAJOS DE SEGUIMIENTOS	16
VIII.	JUSTIFICACIÓN DE MATERIAS CON CRITICIDADES ALTAS NO CONSIDERADAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	17
IX.	INDICADORES DE CONTROL DE AVANCE Y RESULTADOS.....	17
X.	DETERMINACIÓN DE HORAS DE AUDITORÍA DISPONIBLES	18

I. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con las orientaciones entregadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) mediante el Documento Técnico N°108 Versión 0.1, de septiembre de 2022, Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos, a continuación se presenta el diagnóstico que fundamenta el Plan Anual de Auditoría Interna año 2026 versión 1.0 de la Subsecretaría de Previsión Social, el cual considera un análisis integral de todos los elementos internos y externos de la organización, a fin de determinar aquellas áreas que cuentan con mayor relevancia para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos, y que a su vez cuentan con el mayor nivel de riesgo.

Esta versión contiene las directrices informadas por el Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lineamientos institucionales:

- ORD CAIGG N°1134 de fecha 03 de diciembre de 2025, que imparte instrucciones sobre información a enviar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno primero trimestre 2026.
- Ord. N°2141 de fecha 21 de noviembre de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual define objetivos Ministeriales de Auditoría para el año 2026.
- Directrices entregadas por el Jefe de Servicio, Sr. Claudio Reyes Barrientos, en reunión de revisión Plan Anual de Auditoría Interna 2026, realizada con fecha 14 de enero de 2026.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL SERVICIO.

La Subsecretaría de Previsión Social, es una entidad dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, creada por el D.F.L. N°25 de 1959 del Ministerio de Hacienda; que se rige por la Ley N°20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el D.F.L. N°1, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Es la encargada de asesorar al Ministro/a del ramo en la elaboración de políticas y planes correspondientes al ámbito de la previsión social, como asimismo en el análisis estratégico, planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos del sector. Le corresponde estudiar y proponer las normas y reformas legales relacionadas con la Seguridad Social, además de definir y coordinar la implementación de estrategias para dar a conocer el sistema de previsión social y facilitar a la población el ejercicio de sus derechos conforme a las políticas sociales que se implementen.

1. Misión de la Subsecretaría de Previsión Social.¹

Fortalecer el sistema de seguridad social, a través del diseño de políticas públicas, coordinación sectorial y de acciones educativas, todas ellas con un enfoque inclusivo y de género, que permita que la población laboral cuente con un sólido sistema de seguridad social y que la población pensionada cuente con un sistema previsional que asegure su bienestar.

2. Objetivos Estratégicos Institucionales.

1. Mejorar el actual sistema previsional a través del diálogo social tripartito, estudios e investigaciones, coordinación sectorial y con el diseño de políticas públicas con perspectiva de género, en el marco de la Ley.
2. Aumentar las acciones destinadas a educación previsional, a través de formación, difusión y el Fondo para la Educación Previsional, utilizando herramientas tecnológicas e innovadoras y el desarrollo de campañas informativas y de difusión de beneficios y actualizaciones normativas con perspectiva de género, para contar con una sociedad más informada en materias previsionales.
3. Mejorar el actual sistema de seguridad y salud en el trabajo, diseñando políticas públicas con perspectiva de género, orientadas a incentivar una cultura preventiva que perfeccione el marco normativo en el área.
4. Fortalecer el actual sistema del Seguro de Cesantía a través de estudios e investigaciones con

¹ Ficha de definiciones estratégicas 2026 – 2026 (Formulario A1), disponible en https://www.dipres.gob.cl/597/articles-397662_doc_pdf.pdf

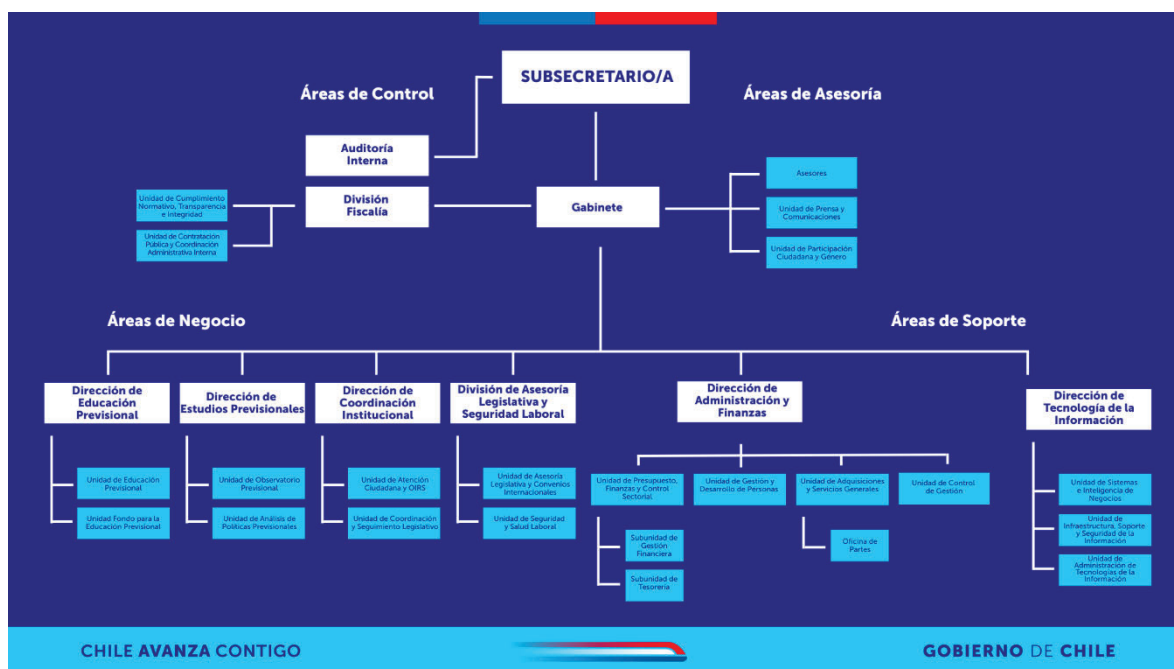
perspectiva de género, generando políticas públicas que contribuyan a su mejora.

3. Productos Estratégicos.

Nº	Bienes / Servicios Finales	Nº Obj. Estratégico Relacionado
1	Fondo Concursable (FEP)	2
2	Cursos de capacitación y formación en materia previsional	2
3	Campañas de difusión en materias previsionales y seguridad laboral	2, 3
4	Encuesta de Protección Social	1
5	Estudios e investigaciones en materia previsional y seguridad laboral.	3, 1, 4

4. Estructura Orgánica.

Con fecha 05 de mayo de 2025, mediante Res. Ex. N°321, que aprueba nueva estructura funcional y orgánica de la Subsecretaría de Previsión Social, a través de la cual se establece que la Unidad de Auditoría Interna depende directamente de la máxima autoridad de la institución.



III. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°321 de 2025, que Aprueba estructura funcional y orgánica de la Subsecretaría de Previsión Social, se establece que la Unidad de Auditoría Interna depende directamente del Subsecretario/a de Previsión Social, esta unidad es la encargada de prestar asesoría especializada en materias de auditoría y control interno a la autoridad superior de la institución, con el objetivo de evaluar el funcionamiento y el cumplimiento de la normativa en los procesos contables, financieros, administrativos y estratégicos de la Subsecretaría de Previsión Social.

1. Funciones Unidad de Auditoría Interna.

- a) Evaluar en forma permanente los sistemas de control interno institucional y proponer las recomendaciones para su mejoramiento.
- b) Evaluar el grado de economía y eficiencia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales.
- c) Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización.
- d) Verificar que la gestión de la institución se enmarque en los lineamientos estratégicos definidos y que las decisiones de la autoridad se ajusten al ordenamiento jurídico que rige.
- e) Elaborar y proponer para su aprobación el Programa Anual de Auditoría.
- f) Efectuar seguimiento de las recomendaciones y observaciones hechas a la administración durante los procesos de auditoría.
- g) Efectuar seguimiento de las medidas preventivas y correctivas emanadas de los informes de auditoría interna, aprobadas por la autoridad.
- h) Coordinar y facilitar las orientaciones emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y Auditoría Ministerial.

2. Línea jerárquica:

La Unidad de Auditoría Interna es parte integrante de las áreas de control de la Subsecretaría y depende jerárquicamente de la máxima autoridad de la institución.

3. Equipo de trabajo

En términos de dotación, la Unidad de Auditoría Interna, cuenta con dos funcionarios, incluida la jefatura.

Nombre	Profesión	Cargo
Johnny Alexis Astudillo Rojas	Contador Auditor	Jefe Unidad de Auditoría Interna
Consuelo González Cruz	Contador Público Auditor	Auditor Interno

IV. MAPA DE ASEGURAMIENTO.

Materia de Auditoría	Proceso Transversal en el Estado	Cargo directivo del responsable de la Materia de Auditoría.	Conclusión Cobertura		
			Alta	Media	Baja
Supervisión Educación Previsional	Control Interno Integral	Jefatura Dirección de Educación Previsional	X		
Licitación Concursos FEP	Adquisiciones y abastecimiento	Jefatura Dirección DTI	X		
Administración Financiero – Contable	Financiero	Jefatura Dirección DAF		X	
Participación Ciudadana – Subsecretaría en Terreno	Servicios de atención al ciudadano – contraprestación	Jefatura Unidad de Participación Ciudadana			X
Estudios y análisis sobre previsión social	Estudios e investigaciones	Jefatura Unidad de Estudios Previsionales		X	
Administración de Recursos Humanos	Recursos humanos	Jefatura UGDP	X		
Comunicaciones del Sector Previsional y Seguridad Social	Comunicaciones	Jefatura Unidad de Comunicaciones			X
Coordinación Intersectorial sector previsión	Coordinación entre instancias	Jefatura Dirección de Coordinación Institucional		X	
Control de Activos	Administración/mantenimiento recursos	Jefatura Dirección DAF Jefatura Dirección DTI	X		
Fondo de Educación Previsional	Administración de bienes estratégicos	Jefatura Dirección de Educación Previsional	X		
Asesoría Legislativa	Legal estratégico	Jefatura División Asesoría Legislativa			X
Participación Ciudadana Consejo de la Sociedad Civil	Servicios de atención social/ previsional /salud	Jefatura Unidad de Participación Ciudadana	X		
Procesos legales	Legal	Jefatura División Fiscalía		X	
Compras y Contrataciones Institucionales	Adquisiciones y abastecimiento	Jefatura Dirección DAF	X		
Atención Ciudadana	Servicios de atención al ciudadano – contraprestación	Jefatura Dirección de Coordinación Institucional		X	
Bases de Datos Institucionales	Gobierno de TI – Gobierno Electrónico –	Jefatura Dirección DTI		X	
Continuidad operativa de aplicaciones y sistemas administrativos vigentes	Gobierno de TI – Gobierno Electrónico –	Jefatura Dirección DTI	X		

Considerando que el Proceso de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Previsión Social se encuentra actualmente en etapa de análisis y de implementación de nuevas medidas, durante el año 2026 el enfoque estará orientado a fortalecer los elementos que sustentan dicho proceso. Entre ellos destacan la superación de hallazgos provenientes de auditorías, el avance en iniciativas de mejora continua y planificación estratégica, la reconstitución del Comité de Riesgo, el nombramiento de coordinadores de riesgos en cada proceso y la revisión detallada de los riesgos asociados a procesos y subprocesos. En este contexto, el hito principal para el presente año corresponde a la elaboración del Mapa de Procesos Institucional, insumo clave para la futura madurez del modelo de gestión de riesgos.

En virtud de lo anterior, y considerando que las nuevas medidas del Proceso de Gestión de Riesgos aún no alcanzan un nivel de madurez que permita utilizar la matriz institucional como insumo primario, el Plan Anual de Auditoría Interna se fundamentará en fuentes complementarias tales como:

- Los mecanismos y estructuras de toma de decisiones estratégicas y operativas de la organización.
- Informes de auditoría y papeles de trabajo de revisiones anteriores, que aportan información respecto de características, fortalezas, debilidades y riesgos de los procesos auditados, así como antecedentes sobre la efectividad del sistema de control interno.
- Resultados e informes de auditorías de aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos, particularmente aquellos relacionados con la calidad del levantamiento de información y la identificación de riesgos relevantes.
- Lineamientos e instrucciones del Subsecretario de Previsión Social, junto a contingencias institucionales ocurridas en períodos anteriores.

En términos generales, se aprecia una cobertura media en la mayoría de los procesos de la Subsecretaría, dado que cuentan con compromisos asociados al Convenio de Desempeño Colectivo, cuyo monitoreo trimestral es realizado por la Unidad de Control de Gestión y validado por la Unidad de Auditoría Interna. Asimismo, es relevante considerar que el proceso del Fondo para la Educación Previsional ejecutado en 2024 fue examinado por la Contraloría General de la República, culminando en el Informe Final N°74 del 28 de agosto de 2025, el cual contiene hallazgos y requerimientos instruidos que fueron acreditados mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la CGR.

V. FACTORES DE RIESGO CRÍTICOS GLOBALES Y PONDERACIÓN ESTRATÉGICA.

Nº	Origen Factor	Factor Crítico Global	Descripción del Factor Crítico Global	Criterios de Valuación	Ponderación Estratégica Factor
1	EXTERNO	Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República.	Analiza la existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022 - 2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República para cada materia del Universo de Auditoría.	• La materia es un compromiso directo en el Programa de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 5. • La materia no está comprometida, pero se relaciona con compromisos de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 3. • La materia no ha sido comprometida y/o no se relaciona con compromisos del Programa de Gobierno y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 1	20%
2	INTERNO	Relación de la materia con la misión y objetivos estratégicos del Organismo.	Analiza la relación que tiene la materia del Universo de Auditoría con el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del Organismo.	• La materia se relaciona directamente con el cumplimiento de la misión y estrategias del organismo: 5. • La materia se relaciona en forma indirecta con el cumplimiento de la misión y estrategias del organismo: 3. • La materia no tiene relación o es muy menor, con el cumplimiento de la misión y estrategias del organismo: 1	15%
3	EXTERNO	Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado.	Analizar y determinar el nivel de impacto en la materia del Universo de Auditoría de las directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la Probidad y Transparencia de los Actos de la Administración del Estado.	• Las directrices, lineamientos, e instrucciones impactan a la materia en forma relevante: 5. • Las directrices, lineamientos, e instrucciones impactan a la materia en forma moderada: 3. • Las directrices, lineamientos, e instrucciones impactan a la materia en forma menor o no la afectan: 1.	15%
4	INTERNO	Resultados previos de auditoría interna.	Examina los resultados de las auditorías, en particular de los riesgos y controles mitigantes en la materia del Universo de Auditoría.	• Los hallazgos de los informes permiten concluir que los controles mitigantes son insuficientes: 5 • Los hallazgos de los informes permiten concluir que los controles mitigantes son regulares: 3 • Los hallazgos de los informes permiten concluir que los controles mitigantes son buenos: 1	10%

Nº	Origen Factor	Factor Crítico Global	Descripción del Factor Crítico Global	Criterios de Valuación	Ponderación Estratégica Factor
5	INTERNO	Complejidad de la materia.	Evalúa el nivel de dificultad y especialización que presenta la materia del Universo de Auditoría.	• El nivel de complejidad de la materia es alto, ya que presenta muchas fases y alta especialización: 5. • El nivel de complejidad de la materia es medio, ya que si bien presenta varias fases, no tiene un alto nivel de especialización: 3. • El nivel de complejidad de la materia es bajo, ya que su estructura es simple y no se requiere especialización en su desarrollo: 1.	10%
6	INTERNO	Nivel de criticidad de los riesgos de la materia.	Analizar y determinar el nivel de criticidad de los riesgos de la materia del Universo de Auditoría según la Matriz de Riesgos Estratégica de la entidad.	• El nivel de criticidad de los riesgos de la materia según la Matriz de Riesgos es Alta: 5 • El nivel de criticidad de los riesgos de la materia según la Matriz de Riesgos es Media: 3 • El nivel de criticidad de los riesgos de la materia según la Matriz de Riesgos es Baja: 1	15%
7	EXTERNO	Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR).	Examina los resultados de las fiscalizaciones de la CGR, en particular de los riesgos y controles mitigantes en la materia del Universo de Auditoría.	• Los hallazgos de los informes de CGR permiten concluir que los controles mitigantes son insuficientes: 5 • Los hallazgos de los informes de CGR permiten concluir que los controles mitigantes son regulares: 3 • No hay hallazgos relevantes o los hallazgos de los informes de CGR permiten concluir que los controles mitigantes son adecuados: 1	15%

VI. RÁNKING MATERIAS DEL UNIVERSO DE AUDITORÍA.

En aplicación del Modelo de Factores Críticos Globales de Riesgo y su respectiva ponderación estratégica a las materias contenidas en el Universo de Auditorías, se efectuó un análisis comparativo que permitió determinar el nivel relativo de exposición y relevancia institucional de cada materia.

Como resultado, se obtuvieron las materias priorizadas, ordenadas de mayor a menor criticidad, lo que permitió construir el siguiente Ranking de Priorización, insumo clave para la definición del Plan Anual de Auditoría Interna:

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
10	Administración de bienes estratégicos	Fondo de Educación Previsional	5	1
1	Control Interno Integral	Supervisión Educación Previsional	4,6	2
17	Gobierno de TI - Gobierno Electrónico	Continuidad operativa de aplicaciones y sistemas administrativos vigentes	4,2	3
3	Financiero	Administración Financiero - Contable	3,7	4
8	Coordinación entre instancias	Coordinación Intersectorial sector previsión	3,5	5
9	Administración/mantenimiento recursos	Control de Activos	3,3	6
5	Estudios e investigaciones	Estudios y análisis sobre previsión social	3	7
7	Comunicaciones	Comunicaciones del Sector Previsional y Seguridad Social	2,8	8
13	Legal	Procesos legales	2,6	9
16	Gobierno de TI - Gobierno Electrónico	Bases de Datos Institucionales	2,6	9
15	Servicios de atención al ciudadano - contraprestación	Atención Ciudadana	2,5	11
6	Recursos humanos	Administración de Recursos Humanos	2,4	12
2	Adquisiciones y abastecimiento	Licitación Concursos FEP	2,3	13
11	Legal estratégico	Asesoría Legislativa	2,2	14
14	Adquisiciones y abastecimiento	Compras y Contrataciones Institucionales	2,1	15
4	Servicios de atención al ciudadano - contraprestación	Participación Ciudadana - Subsecretaría en Terreno	2	16
12	Servicios de atención social/previsional /salud	Participación Ciudadana Consejo de la Sociedad Civil	1,7	17

Cabe señalar que, mediante Resolución Exenta N°69 de 27 de enero de 2025, que resuelve investigación sumaria, el Subsecretario de Previsión Social instruyó, en el Resuelvo N°5, que

la Unidad de Auditoría Interna disponga un plan de auditoría permanente al Fondo para la Educación Previsional (FEP), en todos sus ámbitos de aplicación. Dicha instrucción establece la necesidad de coordinar este trabajo con las orientaciones de la Contraloría General de la República, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y con los riesgos identificados en la matriz institucional, especialmente aquellos vinculados a los mecanismos de verificación de beneficiarios del concurso FEP.

Asimismo, es relevante considerar que la Subsecretaría de Previsión Social sustenta su quehacer institucional sobre una infraestructura tecnológica que aloja sistemas críticos tanto para la gestión interna como para la atención de la ciudadanía. Durante 2024 se realizó una auditoría a la seguridad del Data Center institucional, la cual identificó observaciones asociadas al soporte y a las condiciones de la infraestructura, cuyo estado actual debe ser verificado para confirmar la implementación y efectividad de las mejoras recomendadas.

Posteriormente, en agosto de 2025, la institución enfrentó un ciberataque que afectó la operación de su infraestructura tecnológica, generando indisponibilidad de sistemas y pérdida de información. El incidente se vio agravado por dificultades en el uso de respaldos en línea y por errores de integridad en algunas copias, lo que obligó a recurrir a respaldos fuera de línea, recuperando información con una pérdida en el tiempo. Estos hechos evidencian la necesidad de evaluar la eficacia de los controles actuales de respaldo, restauración y continuidad operativa, así como su contribución real a la resiliencia institucional.

En virtud de estos antecedentes normativos, operativos y tecnológicos, las materias asociadas al FEP y a la seguridad y continuidad de la infraestructura tecnológica adquieren una prioridad significativa en el proceso de ranking del Universo de Auditorías, dado su impacto directo en la gestión institucional, el cumplimiento normativo y la continuidad de los servicios críticos.

VII. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS 2026.

Considerando la dotación disponible del Departamento de Auditoría, los requerimientos provenientes de la Contraloría General de la República y del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, junto con las contingencias propias de la Subsecretaría en materia previsional, se llevó a cabo la priorización de las materias del Universo de Auditorías. A ello se suma que la Contraloría General de la República fiscalizó el proceso del Fondo para la Educación Previsional ejecutado durante 2024, cuyos resultados requieren seguimiento y verificación de acciones de mejora.

Como resultado de este análisis integral, se determinaron los ámbitos de ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2026, los cuales se estructuran en torno a las siguientes materias prioritarias:

- Fondo para la Educación Previsional (FEP)
- Supervisión Educación Previsional
- Continuidad operativa de aplicaciones y sistemas administrativos vigentes

A continuación, se presentan las actividades de auditoría planificadas para el año 2026, elaboradas conforme al esquema metodológico establecido en el Documento Técnico N°118, versión 0.1, de septiembre de 2022:

1. TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO

- **Aseguramiento Gubernamental**

En relación con las **Actividades de Aseguramiento Gubernamental**, es preciso señalar que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, mediante Ord. CAIGG N°1134 de 2025, únicamente impartió instrucciones respecto de la información que debía ser remitida durante el primer trimestre de 2026. Dichas instrucciones incluyeron exclusivamente la actividad de aseguramiento relativa al “Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2° quáter de la Ley N°21.131, que establece el pago a 30 días en el sector público”. En este contexto, y ante la ausencia de lineamientos adicionales para los trimestres posteriores, la Subsecretaría adoptó la decisión de mantener planificadas las actividades de aseguramiento ejecutadas en años anteriores, de los demás objetivos gubernamentales, en espera de nuevas directrices por parte del CAIGG que orienten la programación definitiva del año 2026:

Código Actividad	ASEG-1
Nombre	Obj. Gub. N°1; Aseguramiento a las compras públicas.
Objetivo General	Dar aseguramiento a la Dirección, sobre si el proceso de compras en la Subsecretaría de Previsión Social tiene sus riesgos en un nivel aceptable, en base al enfoque de probidad, relevando los controles asociados a la corrupción y conflictos de interés.
Fecha Estimada	31 de octubre de 2026

Código Actividad	ASEG-2
Nombre	Obj. Gub. N°2; Aseguramiento a la evaluación del sistema de control interno (COSO III)
Objetivo General	Evaluación la efectividad del Sistema de Control Interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y de las Unidades de Auditoría Interna, en base al marco integrado COSO III.
Fecha Estimada	30 de septiembre de 2026

Código Actividad	ASEG-3
Nombre	Obj. Gub. N°3; Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público.
Objetivo General	Evaluar el funcionamiento adecuado del Proceso de Gestión de Riesgos y la identificación de riesgos claves y su tratamiento de manera de mantener los riesgos de la organización gubernamental dentro de los niveles tolerables.
Fecha Estimada	31 de octubre de 2026

Código Actividad	ASEG-4
Nombre	Obj. Gub. N°5; Aseguramiento Ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, en el sector público.
Objetivo General	Evaluar la efectividad de los controles asociados al cumplimiento del artículo 2° quáter de la Ley 21.131, sobre pago a 30 días, de manera tal que el resultado del trabajo de auditoría, permita informar sobre si los riesgos de cumplimiento están en un nivel aceptable y en base a ello, que se tomen las acciones adecuadas para su mitigación.
Fecha Estimada	31 de marzo de 2026

- **Aseguramiento Ministerial**

Código Actividad	ASEG-5
Nombre	Obj. Min. N°1; Auditoría al Sistema de Prevención y detección de LA/FT/DF.
Objetivo General	Evaluar el funcionamiento del sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delito funcionario diversas medidas que contempla el proceso.
Fecha Estimada	30 de junio de 2026

Código Actividad	ASEG-6
Nombre	Obj. Min. N°2; Auditoría a la Ley N°19.628 de Protección y Tratamiento de Datos Personales.
Objetivo General	Evaluar preventivamente la gestión y protección de datos personales en las instituciones públicas, para asegurar su preparación ante la Ley N°21.719 que entra en vigor el 1 de diciembre de 2026.
Fecha Estimada	31 de mayo de 2026

- **Aseguramiento Institucional**

Código Actividad	ASEG-7
Nombre	Auditoría al Control y Uso de Recursos del Fondo para la Educación Previsional.
Objetivo General	Evaluar la efectividad de los controles y la correcta utilización de los recursos asignados al Fondo para la Educación Previsional, asegurando que los procesos de licitación, supervisión y pago se ejecuten conforme a la normativa vigente y principios de eficiencia y transparencia.
Fecha Estimada	31 de agosto de 2026

Código Actividad	ASEG-8
Nombre	Auditoría a los Procesos de Respaldo, Restauración y Soporte de Infraestructura Tecnológica.
Objetivo General	Evaluar la suficiencia y efectividad de los procesos y controles asociados al respaldo, almacenamiento, integridad y restauración de la información crítica, así como al soporte de la infraestructura tecnológica, con el fin de asegurar la continuidad operativa institucional.
Fecha Estimada	30 de noviembre de 2026

2. TRABAJOS DE SEGUIMIENTOS

Los trabajos de seguimiento se priorizaron conforme a las siguientes consideraciones:

- Se incorpora una actividad de seguimiento que incluye los compromisos de auditorías de años anteriores.
- Se incorpora las actividades de seguimiento pendientes del año 2025.

Código del Trabajo de Seguimiento	Nombre del Trabajo	Tipo de Trabajo
SEG-1	Seguimiento Aseguramiento a la evaluación del sistema de control interno (COSO III) de 2025	Gubernamental (G)
SEG-2	Seguimiento Auditoría a la Seguridad de la Información y al Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio de 2023	Ministerial (M)
SEG-3	Seguimiento Aseguramiento a las Compras Públicas de 2024	Gubernamental (G)
SEG-4	Seguimiento Aseguramiento a la evaluación del Sistema de Control Interno (COSO III) de 2024	Gubernamental (G)
SEG-5	Seguimiento Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2ºquáter de la ley 21.131 en el Sector Público de 2024	Gubernamental (G)
SEG-6	Seguimiento Auditoría a la seguridad del Data Center institucional de 2024	Institucional (I)
SEG-7	Seguimiento Auditoría a los Estados Financieros de 2024	Institucional (I)
SEG-8	Seguimiento Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2ºquáter de la ley 21.131 en el Sector Público de 2025	Gubernamental (G)
SEG-9	Seguimiento Auditoría a los bienes de Uso de 2025	Institucional (I)
SEG-10	Seguimiento Auditoría a las Compras Públicas de 2025	Gubernamental (G)
SEG-11	Seguimiento Auditoría al fondo para la educación previsional (beneficiarios) de 2025	Institucional (I)

VIII. JUSTIFICACIÓN DE MATERIAS CON CRITICIDADES ALTAS NO CONSIDERADAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Cabe señalar que es necesario priorizar las materias que serán incluida en el Plan Anual de Auditoría Interna, dada la limitación de horas disponibles del equipo de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Previsión Social, compuesto por una funcionaria y la jefatura. Asimismo, cabe tener presente los requerimientos gubernamentales y ministeriales, tanto en aseguramientos como en actividades rutinarias, lo que implica un margen de horas importantes de incluir en el Plan Anual.

IX. INDICADORES DE CONTROL DE AVANCE Y RESULTADOS.

Nombre	Trabajo	Objetivo del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Evidencia del Cumplimiento	Periodicidad de Medición	Metas Proyectadas
Trabajos de Auditoría Planificados para el año 2026	Auditoría	Realizar un control efectivo de los trabajos de Auditoría comprometidos en el Plan Anual 2026	Se medirá el porcentaje de Trabajos de Auditoría realizados efectivamente, respecto de los Trabajos Planificados para el año 2026	$(\text{N}^{\circ} \text{ de Trabajos de Auditorías efectivamente realizados} / \text{N}^{\circ} \text{ de Trabajos de Auditoría Planificados}) * 100$	Oficio enviado al CAIGG con Plan Anual de Auditoría. Oficios enviados al CAIGG con Informes de Auditoría despachadas.	TRIMESTRAL	90%
Trabajos de Seguimientos Planificados para el 2026	Seguimiento	Controlar la realización efectiva de las Actividades de Seguimiento contempladas en el Plan Anual 2026	Se realizará a lo menos 1 acción de seguimiento por cada informe final que mantenga observaciones pendientes para el año 2026	$(\text{N}^{\circ} \text{ de actividades de seguimiento efectivamente realizadas} / \text{N}^{\circ} \text{ de actividades de seguimiento Planificadas}) * 100$	Memorándums o correos electrónicos que respaldan las actividades de seguimientos realizadas.	TRIMESTRAL	80%
Trabajos Rutinarios Planificados para el 2026	Rutinarios	Realizar un control efectivo de los trabajos rutinarios comprometidos en el Plan Anual 2026	Se medirá el porcentaje de Trabajos Rutinarios realizados efectivamente, respecto de los Trabajos Rutinarios Planificados para el año 2026	$(\text{N}^{\circ} \text{ de Trabajos Rutinarios efectivamente realizados} / \text{N}^{\circ} \text{ de Trabajos Rutinarios Planificados}) * 100$	Oficios, Memorándums o correos electrónicos con informes y/o reportes informando al CAIGG.	TRIMESTRAL	90%

X. DETERMINACIÓN DE HORAS DE AUDITORÍA DISPONIBLES

Cálculo de días disponibles	
Número de Funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna	2
Total de días hábiles del año planificado	249,5
Total días hábiles de la Unidad de Auditoría Interna	499

Estimación de días no considerados en la planificación	
Total días de Feriados legales del equipo de auditoría	65
Total días de Permisos Administrativos	12
Total de otros días no clasificados	10
Total días de reuniones	15
Total días no considerados en la planificación anual	102

Estimación de horas de auditoría disponibles	
Número promedio de horas diarias	8
Total días disponible año planificado (total días hábiles UAI - Total días no considerados)	397
Total de horas disponibles año 20XX (Total días disponibles x número promedio de horas)	3176
Total horas disponibles proyectadas por mes (Total horas disponibles año planificado /12)	264,6666667

Cantidad Horas disponibles año 20XX	3.176
Total Horas definidas en Trabajos de aseguramiento	1.400
Total Horas definidas en Trabajos de consultoría	0
Total Horas definidas en Trabajos de seguimiento	660
Total Horas definidas en Trabajos rutinarios	942
Total Horas definidas en Trabajos solicitados por la Dirección	0
Horas estimadas capacitación	120
Horas Proyecto PAMC	0
Horas estimadas para Trabajos planificados	3.122
Horas estimadas para Trabajos no planificados	54

Conforme a lo anterior se establece una disponibilidad de 54 horas para trabajos no planificados, las cuales están contempladas para labores instruidas por el Subsecretario de Previsión Social, relacionadas específicamente con la coordinación en materia de auditoría con las instituciones relacionadas, y el Proyecto Ley de Reforma Previsional.

Johnny Alexis
Astudillo
Rojas

Firmado digitalmente
por Johnny Alexis
Astudillo Rojas
Fecha: 2026.01.28
12:43:53 -03'00'

JOHNNY ASTUDILLO ROJAS
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Subsecretaría de Previsión Social

ANEXOS:

2026_3 Planilla-Mapa-Aseguramiento-Plan-Anual-v1.0
2026_4 Anexo-Compromisos-Auditoria-Generales-v1.0
2026_5 Planilla-Plan-de-Auditoria_v1.0
2026_6 Planilla-Indicadores-Plan-Anual_v1.0
2026_7 Planilla-Factores-Críticos-Globales-Plan-Anual_v1.0